



Resolución de Alcaldía N°247-2024-MDS/A

Sarín, 15 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°643-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°113-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; **SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA LA COPA SARIN 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024-MDS de fecha 08 de mayo del 2024, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2024"**, presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/ 186,000.00 (ciento ochenta y seis mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°113-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 09 de julio del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita reconocer mediante acto resolutivo a la comisión de justicia para la COPA SARIN 2024, proponiendo a los integrantes que la conformarían;

Que, mediante Informe N°643-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 09 de julio del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano señala que el **PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES** se viene desarrollando, por lo que solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Comisión de Justicia de la COPA SARIN-2024 (encuentros deportivos intercomunidades);





Resolución de Alcaldía N°247-2024-MDS/A

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar la Comisión de Justicia de la COPA SARIN 2024 para el cumplimiento de las bases establecidas y aprobadas en el PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA COPA SARÍN 2024 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024" de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA COPA SARIN 2024, por el periodo que dure la ejecución del PLAN DE TRABAJO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTER COMUNIDADES DENOMINADO: "FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	LENIN BRANLY VILLANUEVA DAZA	73096394
Miembro 1	JANDER DICKSON BRICEÑO BOCANEGRA	47719979
Miembro 2	ANABEL ACOSTA RODRIGUEZ	74156684

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión de Justicia de la COPA SARÍN 2024 y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archival/OSG

CC:

- GM
- SSSDH / DECD
- 03 CJ 2024
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

